LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SERVIR DE ENLACE CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS EN LO CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 de enero de 2024.

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460342092541-3387788-007360625

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02460342081326-3387788-007360350

Elaboró: Redactor: Daniel Cardona Hernandez / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA